

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

Sesión Extraordinaria 1/2025 de 15 de abril de 2025

ACTA

En Málaga, a 15 de abril de dos mil veinticinco, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

Presidente:

D. Carlos García Giménez, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.

Vocales:

D. Antonio Villalón Conejo, Jefe del Servicio de Bienes Culturales, que asiste por video Conferencia
D^a. Miguel Juan Crespo Santiago, Titulado Superior (Arqueólogo). Perteneciente al Servicio de Bienes Culturales, en sustitución de D^a Concepción García Calero. Asiste por Videoconferencia.

D. José Manuel Cabra de Luna, Presidente emérito de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D^a Dunia Martín González, funcionaria de carrera designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del territorio y Urbanismo. Asiste por videoconferencia.

D. Manuel López Mestanza, Concejal de Alhaurín de la Torre, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, como suplente del titular D. Manuel Barón Ríos. Asiste por videoconferencia

Asistencia:

D^a. Ana Parody Villas, Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Torres Cobacho, Secretaria General Provincial de Cultura de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en segunda convocatoria a las 10:31 horas, siendo presidida por D. Carlos García Giménez, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Los acuerdos de los asuntos tratados en la sesión son adoptados por unanimidad

La reunión finalizó a las 11:09 h.

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

Antes de comenzar el estudio de los asuntos del Orden del día, por parte del Presidente se procede a exponer al resto de los miembros de Comisión la justificación de esta convocatoria de urgencia, que son admitidos por los mismos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/13	

INTERVENCIÓN

1.- Expte. IN250036. Instalación de estructuras temporales desmontables para celebración de espectáculo Mare Nostrum, dentro del Castillo de Fuengirola o Castillo de Suel/Sahoil y entorno del BIC Castillo de Fuengirola y yacimientos en él existentes, inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. **FUENGIROLA.**

Se da lectura del informe de Ponencia Técnica por parte del Jefe de Servicio de Bienes Culturales, D. Antonio Villalón Conejo:

“1. DATOS GENERALES

EXPTE: IN250036

TÍTULO: INFORME SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DESMONTABLES Y CELEBRACIÓN DEL CICLO DE CONCIERTO DE MARENOSTRUM, FUENGIROLA, MÁLAGA (EXPTE: IN250036)

2. LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Avda. Mare Nostrum, nº1

LOCALIDAD: 29640 Fuengirola, MÁLAGA

REF. CATASTRAL: 4235101UF5443N0001LY

BIC AL QUE AFECTA: BIC “Castillo de Fuengirola” o “Castillo de Suel/Sahoil” y yacimiento “Entorno del BIC Castillo de Fuengirola y yacimientos en él existentes”, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en virtud de lo establecido en la Disp. Adic. 3ª de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), en relación con la Disp. Adic. 2ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del Decreto de 22/4/1949 sobre Protección de los Castillos Españoles.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de Fuengirola

DOMICILIO: Plaza de España, 1

LOCALIDAD: 29640 Fuengirola, MÁLAGA

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: VV.EE.

5. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de enero de 2025 tuvo entrada en esta Delegación por parte del Ayuntamiento de Fuengirola solicitud de autorización para la instalación del escenario y celebración de la 10ª edición del ciclo de conciertos MARENOSTRUM sobre los sondeos arqueológicos abiertos en el yacimiento “Ciudad romana de Suel” y dentro del propio Castillo.

En el proyecto presentado se informa que se han planteado la organización de actuaciones en dos áreas:

Parque del Castillo

- *Plataforma principal de dimensiones de planchada 20,70m de frente por 13,46m de fondo, la principal, a la que se podrá anexas lateralmente otra de similares características con lo que se consigue una superficie de planchada doble de medidas 39,33m frontal y fondo a dos medidas de 13,46 y 12,42m más alas técnicas laterales, pantallas posteriores, y backline.*

A estas plataformas se podrá realizar avance provocador en su frontal a petición de los organizadores hasta 10m y con ancho medio de 2m, a la misma altura del frontal.

- *1 Tribuna para visión del público sentado frente a la plataforma de actuaciones de medidas aprox 23,27m de fondo por 59,25m de frontal., con una capacidad de 2.765 plazas y una inclinación de 32 %. Los asientos estarán distribuidos en seis bloques con 5 escaleras de distribución, 28 filas de altura, un pasillo intermedio de grada, vomitorios de accesos y pasillo delantero de grada, así como todo lo necesario para que cumpla normativa. Los asientos de la grada estarán identificados por tres colores distintos para sectorizar los distintos tipos de entradas a la venta y la disposición de los mismos será propor-*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/13	

cionada por la dirección en cada momento. La disposición de los asientos, escaleras y pasillos serán los siguientes empezando de izquierda a derecha: 10 asientos/Escalera/15 asientos/escalera/25asientos/escalera/25 asientos/escalera/15 asientos/escalera/10 asientos.

La tribuna tendrá un pasillo de delantero de 59,25x0,78 metros con desembarco a 5 escaleras de distribución en sentido ascendente que conducen hasta 4 vomitorios de acceso desde plataforma bajo grada a través de escaleras de ancho mínimo 1.50m.

La grada estará elevada lo suficiente para que se pueda poner por delante de la fila 1 unas pérgolas de 2,5 metros de altura, no quitando visión a las personas sentadas en la fila 1.

Los pasillos de acceso y evacuación serán al menos de 1,50 metros y se respetará una distancia mínima entre asientos de 9cm con un ancho mínimo de asiento de 40cm para garantizar una mínima comodidad al público asistente según normativa, dependiendo la disposición de asientos.

La grada deberá cumplir toda la normativa de seguridad vigente con las siguientes características.

- Los asientos de la tribuna serán anatómicos individuales con respaldo.
- Deberán cumplir la normativa de resistencia al fuego M2, debiendo aportarse sus correspondientes certificados.
- Estructura tubular de acero galvanizado de 48,3mm de diámetro y 3,2mm de espesor en tubo de acero.
- Materiales homologados por AENOR, o normas europeas como el Instituto de Técnica de la Construcción de Berlín AENOR, normas ISO 9001 Sistema de gestión de calidad.

En caso de que asientos o materiales suministrados sufran desperfectos durante el periodo de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá reponer los mismos manteniendo idéntica estética y características a los ya instalados, antes del siguiente evento.

Interior Castillo

- También se contempla la realización de Plataforma de actuaciones en el interior del Castillo Sohail de dimensiones máximas 16x14m, y otras estructuras de menor importancia por sus dimensiones y facilidad y rapidez en los trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje como son Palcos vip, plataformas para accesos y torres señaléticas para indicar los accesos a las diferentes zonas del recinto.

Por ello, el 10 de marzo de 2025 se requirió al Ayuntamiento de Fuengirola que se incorporase al expediente:

- Planimetría del montaje de las instalaciones del interior del castillo, prestando atención a los anclajes de los diferente elementos que las componen.
- Fotografía área actual de la zona excavada del yacimiento de Suel con la planta de las instalaciones que se proyectan superpuesta.

El 18 de marzo de 2025 se recibe nueva documentación por parte del Ayuntamiento en la que se incluye aclaración sobre el montaje del interior del Castillo con plano y plano del montaje de escenario exterior en relación con los restos arqueológicos.

En relación al ESCENARIO INTERIOR se informa que se trata de la instalación de elementos desmontable que no requieren anclaje de fijación al suelo, va instalado con sistema Layher y apoyos: “El sistema estructural utilizado para el montaje, se trata de un sistema de andamiaje multidireccional, mediante elementos prefabricados de acero galvanizado con un límite elástico no inferior a 320N/mm². Las estructuras serán construidas con tubos metálicos de tipo normalizado, montados formando una estructura reticular, modular y diagonalizada, que se unen entre sí mediante conexiones articuladas a través de rosetas soldadas en las propias barras, y que, realizan la unión a través de cuñas en los extremos de las barras mencionadas. Las uniones entre los diferentes elementos se efectúan en los nudo (...). Para el montaje de plataformas el sistema estructural, a emplear combina 4 elementos básicos de diversas medidas: bases regulables, verticales, horizontales y diagonales”.

En la planimetría adjunta se observa que parte de las estructuras del escenario caen sobre las estructuras murarias emergentes del lateral este del Castillo. No se refleja la ubicación del resto de los elementos que conforman el festival (sillas, palcos, carpas, bar, mesa de sonido, sistema de iluminación externa al escenario, sanitarios, casetas, etc.).

En cuanto al ESCENARIO EXTERIOR se añade planimetría de ubicación al mismo en la que se refleja el estado actual de las excavaciones que se están llevando a cabo en el marco de la 5ª anualidad de Proyecto General de Investigación “Ciudad romana de Suel” (Expte: AR250245). En ella se observa que se plantea la ubicación del escenario sobre los cortes 1, 2 y 3 que fueron tapados con geotextil y grava en año pasado. La escalera de acceso se ha desplazado ligeramente hacia el este para no ubicarla sobre los sondeos 6 y 7, donde se trabaja en la actualidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/13	

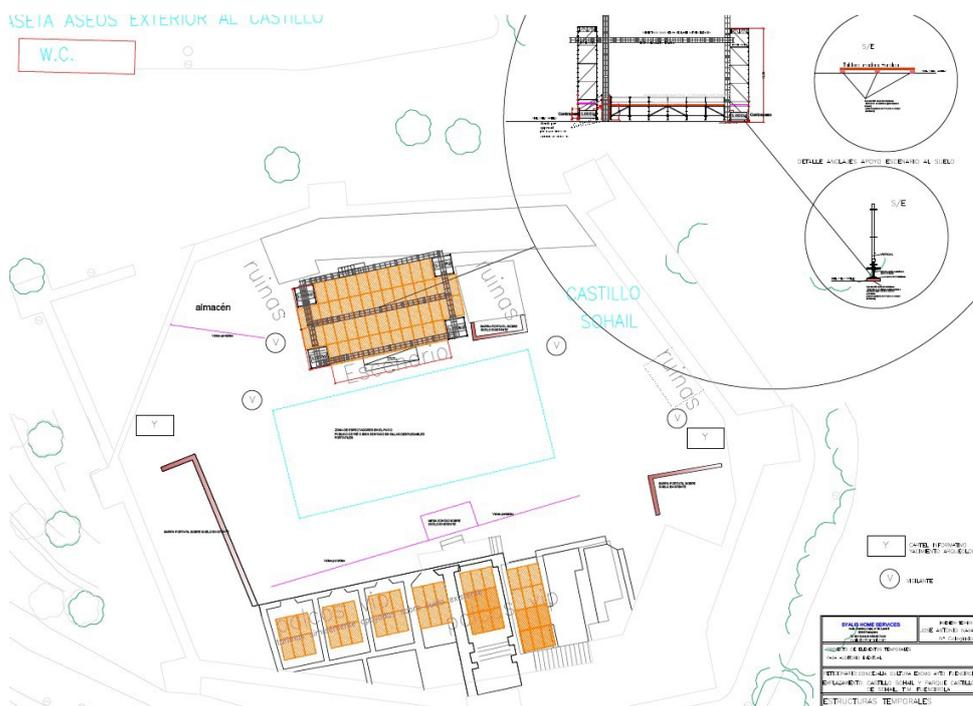
Por todo ello, el 31 de marzo de 2025 se emitió informe de reparos en el que se solicitaba lo siguiente:

- Se presente un diseño del ESCENARIO INTERIOR en el cual éste y los elementos asociados al mismo (carpas, bar, mesa de sonido, sistema de iluminación interna y externa al escenario, sanitarios, rampas, casetas, etc.) NO se ubique o se apoye sobre las estructuras murarias emergentes del interior del castillo ni en el interior de las estancias que las mismas conforman.
- El servicio de vigilancia habrá de impedir que el público se apoye, suba o se siente sobre los muros emergentes.
- En relación al ESCENARIO EXTERIOR, todos los sondeos afectados o muy próximos a las estructuras del mismo deberán ser tapados con geotextil y grava hasta la cota actual de suelo (en especial los sondeos 1, 6 y 7).
- Para poder obtener la autorización para los montajes de los escenario y demás elementos vinculados, así como la propia celebración del evento, se debe presentar ante esta Delegación documentación que incluya contenido escrito y gráfico de los requerimientos arriba indicados.
- Una vez se obtenga la autorización del montaje y celebración del Festival, toda la instalación necesaria, tanto en el interior como en el exterior del Castillo, quedará sujeta a la realización simultánea de una Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimiento de Tierras según lo establecido por el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Esta actividad arqueológica deberá ser tramitada, previamente, ante esta Delegación Territorial y dirigida por persona técnica competente (arqueóloga/o), conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/03, de 17 de junio), el Decreto Ley 26/2021 de 14 de Diciembre, las Resoluciones de 14 de Febrero de 2022 y 8 de Marzo de 2022 y la Orden de 26 de Abril de 2022.

6. ANÁLISIS Y TRAMITACIÓN

La promotora a remitido nueva documentación: un informe de protección arqueológica de los elementos a instalar en el interior del castillo y un plano con una nueva ubicación de las escaleras de acceso al recinto exterior.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/13	



En relación al MONTAJE INTERIOR se informa que el escenario “*ni los elementos asociados al mismo (carpas, bar, mesa de sonido, sistema de iluminación interna y externa al escenario, sanitarios, rampas, casetas, etc.) NO se ubican sobre las estructuras murarias emergentes del interior del castillo ni en el interior de las estancias que las mismas conforman*”. Adjuntan un plano modificado de la ubicación de dichos elementos donde se ve el desplazamiento de los mismos y donde se refleja que en el interior de las estancias donde se colocan los palcos se dispondrán tarimas sobre los suelos existentes. También informan que se dispondrá de un servicio de vigilancia que impida que el público se apoye, suba o siente sobre las estructuras.

En relación al MONTAJE EXTERIOR las escaleras de acceso han sido desplazadas hacia el este de manera que quedan separadas de los sondeos arqueológicos.

7. CONCLUSIÓN

Analizada la información y la documentación remitida se emite INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DESMONTABLES Y CELEBRACIÓN DEL CICLO DE CONCIERTO DE MARENOSTRUM, tanto las del interior como las del exterior del Castillo de la manera que se queda reflejado en el presente informe.

La ejecución del montaje interior y exterior queda condicionada a:

- Vallado de los sondeos arqueológicos que están actualmente sin cubrir por estar abierta la actividad arqueológica vinculada a la 5ª anualidad del PGI “Ciudad romana de Suel” de manera que las instalación de los diferentes elementos del Festival queden separados de los mismos.
- Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra del montaje de las estructuras del Festival, tanto del interior como del exterior del Castillo, de manera que se controle que estas no afectan al bien y que se ajustan a la documentación presentada y autorizada por ese informe.

Esta actividad arqueológica deberá ser tramitada, previamente, ante esta Delegación Territorial y realizadas por persona técnica competente (arqueóloga/o), conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/03, de 17 de junio), el Decreto Ley 26/2021 de 14 de Diciembre, las Resoluciones de 14 de Febrero de 2022 y 8 de Marzo de 2022 y la Orden de 26 de Abril de 2022).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/13	

Los resultados de esta actividad marcará, en su caso, las medidas correctoras a aplicar posteriormente a indicación de esta Delegación Territorial, así como las nuevas actuaciones arqueológicas que pudiera, en su caso, ser necesario ejecutar.

Toma la palabra D^a. Ana Parody Villas, Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga, para formular consulta sobre la posibilidad de autorización plunianual debido al carácter periódico de la celebración del Ciclo de Conciertos Marenostrom.

Por parte del Jefe de Servicio de Bienes Culturales, D. Antonio Villalón Conejo, se indica que en la actualidad sigue vigente el Plan General de Investigación “Ciudad romana de Suel”, que viene a modificar constantemente los restos que se encuentran excavados y abiertos al exterior, que deben de protegerse y que varían conforme va avanzado el PGI.

D. Miguel Juan Crespo Santiago interviene para poner de manifiesto al existencia de un error en el Informe de Ponencia Técnico, dado que si bien el Castillo de Fuengirola se haya protegido como monumento histórico artístico desde el año 1949, su entorno y los yacimientos arqueológicos en él existentes, fueron declarados Monumentos Históricos-artístico mediante Real Decreto 2948/1978 de 27 de octubre (BOE de 15 de diciembre de 1978), lo que manifiesta para que conste en acta y a los efectos de modificación del informe emitido.

Asimismo, plantea pregunta sobre el vallado de los restos durante la instalación y celebración del Ciclo de conciertos Mare Nostrum que es solventada por el Jefe de Servicio de Bienes Culturales.

Visto lo anterior, la Comisión adopta el siguiente Acuerdo:

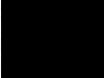
Acuerdo 1/1/2025: INFORMAR FAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DESMONTABLES Y CELEBRACIÓN DEL CICLO DE CONCIERTO DE MARENOSTRUM, tanto las del interior como las del exterior del Castillo de la manera que se queda reflejado en el presente informe.

La ejecución del montaje interior y exterior queda **condicionada** a:

- Vallado de los sondeos arqueológicos que están actualmente sin cubrir por estar abierta la actividad arqueológica vinculada a la 5ª anualidad del PGI “Ciudad romana de Suel” de manera que las instalación de los diferentes elementos del Festival queden separados de los mismos.
- Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra del montaje de las estructuras del Festival, tanto del interior como del exterior del Castillo, de manera que se controle que estas no afectan al bien y que se ajustan a la documentación presentada y autorizada por ese informe.

Esta actividad arqueológica deberá ser tramitada, previamente, ante esta Delegación Territorial y realizadas por persona técnica competente (arqueóloga/o), conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/03, de 17 de junio), el Decreto Ley 26/2021 de 14 de Diciembre, las Resoluciones de 14 de Febrero de 2022 y 8 de Marzo de 2022 y la Orden de 26 de Abril de 2022). Los resultados de esta actividad marcará, en su caso, las medidas correctoras a aplicar posteriormente a indicación de esta Delegación Territorial, así como las nuevas actuaciones arqueológicas que pudiera, en su caso, ser necesario ejecutar.

Asimismo, se **Acuerda proponer la subsanación del contenido del Infome de Ponencia Técnica emitido** para adecuarlo a lo establecido en el Real Decreto 1948/1978 de 27 de octubre, por el que se declara Monumento Histórico- Artístico y Arqueológico, de carácter nacional, el entorno del Castillo de Fuengirola y yacimientos Arqueológicos en él existentes (BOE nº 299 de 15 de diciembre de 1978).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/13	

5. TRAMITACIÓN

Con fecha **11 de septiembre de 2024** tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial ofi-
cio del Ayuntamiento de Málaga para solicitud de autorización previa del Proyecto de actuaciones en el Centro
de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga, junto al cual se aporta el proyecto firmado digitalmente por los téc-
nicos redactores el 30 de agosto de 2024.

El **4 de febrero de 2025** se realiza visita por los técnicos de la Delegación al CAC acompañados por el técnico
redactor y personal del Centro para comprobar el estado del inmueble.

El **14 de febrero de 2025** se emite informe de reparos al proyecto de intervención en el que se concluye lo si-
guiente:

*“Analizada la documentación aportada y la información sobre el inmueble, se considera que deben **subsanarse los siguientes REPAROS**, según lo expuesto anteriormente, para poder concluir la valoración patrimonial de la actuación:*

- 1. Realizar **catas en sótano** para la investigación de las zonas desconocidas y traslado de sus resultados.*
- 2. **Ubicar los nuevos cuartos de instalaciones** en la zona sur de planta sótano **alineados** hacia la zona de almacén y trabajo.*
- 3. Presentar **propuesta alternativa para la reparación de los petos de cubierta**, respetuosa con la estética de la piedra blanca del peto perimetral.*
- 4. **Recuperación de la iluminación natural** a través de los **“huecos de ventilación en forma de hileras de pequeños cuadrados”**.*
- 5. **Pintura exterior de fachada en su color original**, un tono rojizo, debiendo investigarse el tono exacto para su reproducción.”*

El **7 de abril de 2025** se recibe en esta Delegación proyecto de intervención reformado en base a los reparos
formulados, firmado digitalmente el 4 de abril de 2025.

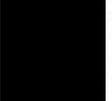
6. ANÁLISIS

INMUEBLE

El inmueble objeto de intervención se trata del actual Centro de Arte Contemporáneo, que fue en origen el
Mercado de Mayoristas, siendo uno de los escasos proyectos arquitectónicos cuya génesis y culminación de
obras se desarrolla a caballo entre el final de la Guerra Civil y los primeros momentos de Posguerra. El encargo
se realiza en 1937, dándose recepción de la obra en 1944. El origen del proyecto se enmarca en el contexto de
la arquitectura vanguardista promovida durante la II República. El autor es el arquitecto Luis Gutiérrez de Soto.

Se trata de un edificio exento que ocupa una manzana triangular. En general podemos decir que tiene tres
plantas, contando con el sótano. Volumétricamente se distinguen dos partes, la cabecera y el cuerpo principal,
que se maclan quedando el volumen de cuerpo de cabecera ligeramente elevado sobre el resto del edificio. En
el eje de simetría y como rótula de ambas piezas se ubica la torre, que se eleva a gran altura sobre el resto de la
edificación. La cubierta se resuelve de forma aterrizada.

De acuerdo al Decreto 28/2010, de 9 de febrero, por el que se inscribe en el CGPHA como BIC con tipología de
Monumento: *“En la década de los 80 este edificio dejó de funcionar como mercado y cayó en el olvido. Tras los
daños provocados por el paso del tiempo, en los años 90 se empezó a reconocer una serie de valores que hacía
necesaria su restauración y rehabilitación. Después de una serie de proyectos, el 23 de febrero de 2003 el Antiguo
Mercado de Mayoristas se inauguró por segunda vez, ahora como sede del Centro de Arte Contemporáneo de
Málaga (CACMA). El proyecto de restauración, llevado a cabo por el arquitecto Miguel Ángel Díaz Romero, preten-
dió ser lo más conservador posible, interviniendo solo en aquellos aspectos estrictamente necesarios para res-
ponder al nuevo uso, manteniendo el volumen y las formas propias del estilo racionalista propuesto por Gutié-
rrez Soto.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/13	

El Antiguo Mercado de Mayoristas, actual Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, tras un intenso devenir histórico, presenta una serie de **valores históricos, arquitectónicos y simbólicos** planteados en el proyecto original que han llegado en gran parte hasta nuestros días y que siguen mostrándolo como **uno de los edificios racionalistas de los años de la Posguerra más importantes de Andalucía**. A esto se suman los **valores sociales y urbanísticos** adquiridos con el paso del tiempo, así como la adaptación del edificio a las necesidades actuales que hacen de éste un buen ejemplo de conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio más reciente.”

“El edificio, siguiendo el proyecto original, se construye mediante una estructura de pilares, vigas y forjado de hormigón. Presenta una planta sótano, planta baja, dos plantas y una terraza que ocupa prácticamente la totalidad de la cubierta.

La horizontalidad que caracteriza al edificio queda rota por la presencia de la torre que se levanta sobre la cubierta y que completa el proyecto original. El mercado presenta en planta un esquema compuesto por dos partes perfectamente imbricadas: una primera pieza sería la correspondiente al vértice del triángulo, donde se disponen la zona de acceso y las dependencias administrativas; la segunda o cuerpo central del edificio presenta un espacio abierto comunicado con las crujeas laterales. Este espacio central presenta una cubierta con forma aterrazada y de mayor altura que el resto de las naves laterales.

La **planta sótano** estaba dividida en tres secciones: una primera parte correspondiente a las escaleras, donde se ubicaba el depósito y la bomba de agua; la parte central fue concebida como espacio reservado a refugio anti-aéreo; y en la última parte, hacia la mitad posterior, comenzaba el sótano propiamente dicho, destinado a las cámaras frigoríficas y el muelle de carga y descarga para los camiones, a los que se accedía desde el exterior a través de rampas dispuestas a ambos lados de la parte trasera del edificio.

La **planta baja** se estructuraba en varias zonas: una primera, inmediata a la puerta principal, formada por un pequeño zaguán semicircular desde el que se accedía a un primer vestíbulo y en cuyos laterales se ubicaban los porches y los aseos.

Avanzando hacia el interior se encontraba un segundo vestíbulo-galería con las oficinas, el bar-restaurant y las escaleras, y desde el que se accedía directamente a un hall público, articulado en torno a una fuente decorativa, donde comenzaba la zona propiamente comercial del mercado. La nave principal, elevada sobre pilastras, estaba dividida en porciones poligonales dedicadas a los diferentes puestos de venta, dispuestos en cuatro hileras radiales separadas entre sí a través de los pasillos de circulación. En la parte posterior de la nave principal se abrían las rampas para camiones.

La **primera planta** se resolvía sobre el zaguán de acceso, a través de un balcón que confluía en altura con el espacio de la lonja, y donde se encontraba la lonja de contratación.

La **segunda planta**, edificada solo en la parte más próxima a las escaleras, se concibió en el proyecto original como vivienda, sobre la que se levantaba la torre albergando tres espacios destinados a depósito de agua y almacenes. La torre, destacada verticalmente sobre el conjunto horizontal del mercado, estaba comunicada con la cubierta del edificio, que se resuelve mediante un sistema de aterramiento que va descendiendo en altura, escalonada en la parte posterior y que daba cobijo a otro espacio triangular de techumbre plana.

Hacia el exterior el edificio se presentaba como un potente volumen caracterizado por una marcada horizontalidad, rota por la presencia de la torre,alzada sobre la cubierta, en el eje de los dos cuerpos que conforman el edificio. **Destacado por su simplicidad estructural y compositiva, propia del movimiento racionalista**, el mercado estaba rodeado por un andén de descarga, dispuesto en forma de diente de sierra y protegido por una marquesina de hormigón que se prolongaba en los porches del edificio. En las fachadas se abren **huecos de ventilación en forma de hileras de pequeños cuadrados** en la zona del mercado, y pequeñas ventanas verticales en la parte que corresponde a la zona administrativa del edificio.”

“Actualmente el edificio consta de una planta sótano, una planta baja, dos plantas y torreón, igual que el proyecto original, aunque se han introducido algunos cambios, como por ejemplo: los que atañen al sótano, que actualmente alberga las oficinas del CACMA, la sala de lectura y biblioteca, almacenes y el taller de conservación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ	09/05/2025	
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/13	

La planta baja se ha destinado en la parte inmediata a la puerta de acceso, a zona de recepción con la tienda-librería, y se ubica el bar-cafetería y la conserjería a derecha e izquierda respectivamente. El antiguo vestíbulo-galería, junto con la zona comercial, han dado como resultado un amplio espacio expositivo que se divide en función de las necesidades, mediante un novedoso sistema de paredes móviles. En la parte posterior de esta planta, donde aún se conservan las rampas de acceso del antiguo mercado, se han dispuesto algunos talleres y aseos.

La primera planta se ha destinado a sala de conferencias; y en la segunda, junto a las escaleras y al ascensor, elemento totalmente innovador para el proyecto original del mercado, se han instalado dos cabinas de traducción. Finalmente, la torre y la cubierta no han sufrido cambios de gran importancia.”

ACTUACIÓN

El objeto principal del proyecto es la solución de los problemas de humedad procedentes de la cubierta, así como la evacuación del saneamiento a nivel del sótano, actualmente obstruido, lo que provoca serios problemas de insalubridad en el edificio del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga.

Según la memoria del proyecto, “se han detectado las deficiencias que se enumeran a continuación:

- Los problemas de dar salida al saneamiento hacia Av. Comandante Benítez, dada la NO aceptación de conexión por EMASA al colector que discurre por esa avenida, (en la visita se explica que EMASA está dedicando el colector de esa avenida únicamente a aguas pluviales) obligan a **reconvertir el uso de los aseos de esta planta, modificándolos a vestuarios sin punto de agua, y ubicar nuevos aseos en planta baja, en el actual emplazamiento de la consejería, trasladando ésta a un lateral junto a la entrada principal.**

- Humedades provenientes de los lucernarios de planta sótano y del aula infantil y la sala de exposiciones en planta baja.

- El saneamiento de planta sótano no funciona, habiendo detectado que tanto la bomba de impulsión de uno de ellos se encuentra averiada, así como que el trazado original del colector que discurre enterrado baja la entrada al Centro, presenta desprendimientos de material y carencia de pendiente suficiente para evacuar los aseos y la cocina conectados a este. Ello ha motivado que se desborde las aguas sucias provocando daños irreparables en los dos aseos.

- La planta sótano presenta muchos paramentos verticales con desprendimientos de morteros o ausencia de pintura. También, aunque en menor medida, se aprecian zonas deterioradas en planta baja y planta primera.

- El almacén de obras de planta sótano se ha quedado pequeño, siendo necesario plantear una ampliación del mismo.

- La zona de almacén de obras de planta sótano tiene alguna máquina de aire acondicionado que no funciona.

- La solería de gran parte de la planta baja, especial mención a la sala de exposiciones, presenta fisuras importantes.

- Los aseos de planta baja, situados en la parte posterior pegando al colegio, necesitan ser remodelados.

- En casi toda la cubierta, la masilla que recubre las juntas de dilatación está quebrada o ha desaparecido, lo que provoca la entrada de agua los días de fuerte lluvia.

- Por último es necesario actuar en el peto de cubierta para solucionar los problemas de desprendimiento del recrido de mortero realizado sobre la piedra de remate, que presenta serios problemas.

Por tanto, los trabajos a realizar consisten en las labores que, de forma resumida, se describen a continuación:

- Ejecución de nuevos aseos adaptados en planta baja en la recepción actual, trasladando ésta más cerca de la entrada, y ejecutando nuevo el saneamiento a nivel de planta baja recogiendo los de planta primera y de la cocina, conectando el saneamiento de los nuevos aseos adaptados de planta baja y dándole salida a un pozo en calle Alemania, evitando de esta forma bombeos que a la larga dan normalmente problemas por la falta de mantenimiento habitual.

- **Realizar nuevos cuartos de instalaciones para aislar las máquinas de aire acondicionado de los almacenes a los que sirve.** Instalación y conexión de nuevas máquinas en sustitución de las existentes no operativas.

- Los aseos de planta primera se remodelaran, siguiendo la pauta marcada por los nuevos aseos de planta baja.

- Incluir un separador de grasas en la cocina del restaurante y conectar el saneamiento del mismo a la evacuación nueva a calle Alemania.

- Eliminación de humedades producidas por filtraciones de cubierta y de los lucernarios de planta sótano, repasando las juntas y la continuidad de la impermeabilización.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ	09/05/2025	
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/13	

- Retirada del sellado de las juntas en la cubierta para su sustitución por uno nuevo, dado el mal estado de conservación del actual.
- Sustitución de piezas de catalana de la cubierta rotas o defectuosas.
- **Reparación de la cara interior de los petos de cubierta, que presenta desprendimiento de zonas o separación de la base de piedra, lo que puede acarrear entrada de agua, humedades y caída de trozos de dicho remate. Para ello se extraerá la zona dañada, se saneará el trasdós, y se recrecerá con rasilla y se recubrirá con mortero de cemento, acabando con pintura de exterior.**
- Rehabilitación de los aseos de personal situados en planta sótano, así como los aseos de planta baja, todos ellos con fachada a calle Navalón.
- **Ampliación del almacén de obras de arte de planta sótano, reubicando las máquinas de aire acondicionado y el cuadro eléctrico en cuartos de nueva ejecución. También se destinara a almacén de obras de arte el actual almacén de folletos y catálogos, reubicando igualmente las máquinas de aire existentes. Se ha previsto la sustitución de alguna de dichas maquinas actuales, al no estar operativa.**
- Unificación de los talleres de planta baja en uno destinado a artistas y reubicación de estos en planta segunda.
- Pintura plástica mate interior en las zonas indicadas y **pintura pétreo exterior de toda la fachada, en dos manos, color blanco roto como actualmente.**
- Reparación de la carpintería de madera exterior.

NUEVA DOCUMENTACIÓN

Se observa que se han subsanado, tanto en planimetría como en memoria, todos los reparos formulados en el anterior informe. Concretamente en la memoria se recoge lo siguiente:

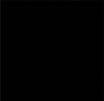
“Se recogen a continuación las actuaciones previstas, incluyendo las derivadas de las observaciones del informe emitido por la Consejería de Cultura y Deporte, figurando estas resaltadas en azul:

1. Realizar catas en sótano para la investigación de las zonas no accesibles actualmente para evaluar su posible futura incorporación.
 3. Realizar nuevos cuartos de instalaciones para aislar las máquinas de aire acondicionado de los almacenes a los que sirve. Instalación y conexión de nuevas máquinas en sustitución de las existentes no operativas. **Dichos cuartos, los situados más al sur, se ubicaran alineados en paralelo a la fachada a calle Navalón. (Se reorganizan en planimetría)**
 6. Reparación de los petos de cubierta, que presenta desprendimiento de zonas o separación de la base de piedra, lo que puede acarrear entrada de agua, humedades y caída de trozos de dicho remate. Para ello y dado el corte irregular de la piedra de remate, **se realizará un corte recto de ésta, que permita anexar a continuación otra piedra de remate de similar aspecto, cogida a ésta con unos pernos internos, y sellando la junta creada para evitar la entrada de agua al peto con mortero impermeabilizante. (Se adjunta detalle constructivo en planimetría).**
 12. **Recuperación de la iluminación natural a través de los “huecos de ventilación en forma de hileras de pequeños cuadrados” situados en la parte alta de la actual biblioteca, eliminando el actual tratamiento que tienen.**
 13. **Pintura plástica mate interior en las zonas indicadas y pintura pétreo exterior de toda la fachada, en tres manos, recuperando su color original, un tono rojizo, debiendo investigarse el tono exacto para su reproducción.**
- Los apartados 1 y 13 se realizaran una vez iniciadas las obras, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la Consejería de Turismo y Cultura.”**

7. CONCLUSIÓN

Por tanto, una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores del inmueble culturalmente protegido, y se emite **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de las obras propuestas.

De acuerdo al **artículo 21 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA)** al término de las intervenciones de un bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/13	

Andaluz (CGPHA) cuya dirección corresponderá a personal técnico, **se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.**

Toma la palabra D. José Manuel Cabra de Luna, para manifestar lo siguiente:

- En relación con las celosías que se encuentran cegadas, coincide con el informe técnico emitido en el que se manifiesta la **“Recuperación de la iluminación natural a través de los “huecos de ventilación en forma de hileras de pequeños cuadrados” situados en la parte alta de la actual biblioteca, eliminando el actual tratamiento que tienen.”**
- Sobre la **“recuperación del color original, un tono rojizo”**, muestra su conformidad con la misma. También consulta sobre cómo se va a obtener el color original, respondiendo D^a Carmen Fuentes que mediante catas en fachada, siendo esta consulta también formulada por D. Miguel Crespo.

También incide en la recuperación de las alas de la Torre para que se devuelva el edificio al estado en que fue concebido por el autor del mismo, Gutierrez Soto.

El Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, D. Carlos García Giménez, manifiesta que hay que hacer hincapié en el valor del edificio por el tipo de construcción de que se trata y la época en la que tuvo su origen, es una construcción muy significativa. Por ello, debe constar expresamente, que el fundamento de la recomendación del cambio de color, es devolver el edificio a su origen, tal y como fue concebido. Asimismo, afirma que se trata de una recomendación que ha sido aceptada por los redactores del proyecto.

D. Antonio Villalón Conejo, remarca que las recomendaciones que aparecen recogidas en el Informe de Ponencia Técnica ha sido consensuadas con la Gerencia Municipal de Urbanismo, reiterando al importancia de recuperar el edificio original.

A continuación interviene D. Miguel Juan Crespo Santiago, quien realiza consulta sobre la ejecución de las catas necesarias para determinar el color originario del edificio, manifestando que al realizarse en un BIC tienen que tomarse en consideración las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Visto lo anterior, la Comisión adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 2/1/2025: INFORMAR FAVORABLEMENTE a las actuaciones propuestas en el Proyecto de actuaciones en el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga, de acuerdo con las indicaciones que se recogen en el Informe de Ponencia Técnica emitido en relación a las mismas.

Conforme a lo establecido al artículo 21 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) al término de las intervenciones de un bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.

Asimismo se indica que el desarrollo de las actuaciones deberá desarrollarse conforme lo establecido en la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/13	

3.- Ruegos y preguntas:

Primero.- Se mantiene como fecha de la siguiente Sesión Ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico el 30 de abril.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

D. Carlos García Giménez

LA SECRETARIA

D^a. Inmaculada Torres Cobacho

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS GARCIA GIMENEZ INMACULADA TORRES COBACHO	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/13	